



GV/MRM.-

Ministerio de Educación Nacional

El Director General de Enseñanza Laboral

Madrid, 24 de Noviembre de 1.964

Sr. D. José María Arizmendi  
MONDRAGON.-

Mi distinguido amigo:

Recibí oportunamente su carta del día 9 del pasado mes de Octubre, en la que me da cuenta de haber alcanzado la Escuela Profesional de Mondragón una matrícula de un millar de alumnos, y solicita se tenga en cuenta -- tal circunstancia en el momento de otorgar las subvenciones para el ejercicio económico de 1.965; asimismo solicita se simplifique la tramitación burocrática en las peticiones respectivas.

Sobre este último punto, simplificar la tramitación burocrática, -- debo manifestarle que, en efecto, el Ministerio dispone del control de las matrículas y de las Reválidas, pero precisamente en la época en que se reciben las peticiones de subvención para gastos de Sosténimiento no se conocen todavía las inscripciones que en cada Escuela se han realizado, principalmente porque se retrasan en remitir los oportunos datos a la Inspección. De otra parte, tampoco en estos momentos se saben las matrículas que se han -- realizado en la Escuela Oficial a la que se encuentran adscritas las no Oficiales, ya que el plazo, como Vd. conoce, concluye al año siguiente. Por estas razones se exigen los datos necesarios, para, de este modo, hacerse los

estudios que conduzcan a señalar, en cada caso, la subvención más aconsejable. Quizás el exigir el Presupuesto de cada Escuela resulte excesivo, pero a nosotros nos sirve para orientarnos sobre los gastos de estos Centros.

En orden al importe de las subvenciones, la Comisión Económica de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, establece un tope máximo de 1.250.000.-- Ptas., no con carácter arbitrario, sino teniendo en cuenta las dotaciones del crédito Presupuestario que se nutre de la Tasa de Formación Profesional de los Seguros Sociales. Nada puedo adelantarle de la solución que se adopte sobre el particular para el año 1.965, pues todo dependerá del acuerdo de dicha Comisión Económica, a la vista de los ingresos de la Junta, que en 1.964 resultan inferiores, en una suma notable, a los de 1.963. De los ingresos que de aquí a final de año se observen en las liquidaciones periódicas del Instituto Nacional de Previsión, dependerá, en definitiva, el acuerdo que se tome sobre el particular.

Un cordial saludo de su buen amigo,

*Vicente Aleixandre*

Fdo.: Vicente Aleixandre.